



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA**

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECURSO DE QUEJA

FIJACIÓN EN LISTA, ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 2021 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)¹	TRASLADO²	TERMINO	MAGISTRADO (A) PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2021-00009-01	PROCESO LABORAL RECURSO DE QUEJA	VICTORIA BUITRAGO VALENCIA	CONJUNTO CAMPESTRE ALTAMONTE	ESCRITO CONTENTIVO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL APODERADO PARTE DEMANDANTE (MARIA VICTORIA BUITRAGO VALENCIA -DR. DAVID VÁSQUEZ BUITRAGO https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	TRES (3) DIAS ARTICULO 353 DEL C.G. P	NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandada vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

² El traslado a las partes demandadas.

³ “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Firmado Por:

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5056743de6d50493e78443ebdb352f686122d72ed49ba50876486d9da539c9cf**
Documento generado en 06/04/2021 10:17:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>